



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00507-00

En virtud a que se allegó la caución solicitada en el auto admisorio, la que se ajusta a los requisitos del artículo 590 numerales 1° y 2° del Código General del Proceso, se

DECRETA:

La inscripción de la demanda en el folio de matrícula **50C-179623**. Oficiese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva de esta ciudad.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 31 fijado hoy 26/02/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

933d44c26de053a04387c25a5b7052048c2c408ddec71962557c09c36e34217d

Documento generado en 25/02/2021 06:02:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>